

## CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS**  
**CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.**  
Madrid Cundinamarca

Los suscritos Representante Legal y Contador, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: estado de cambios en la situación financiera, estados de resultados, estados de cambios en el patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2023 por el año terminado en esa fecha de **CASABLANCA CENTRO COMERCIAL P.H.** NIT. 901.130.381-7, aplicando para su elaboración las normas de contabilidad y de información financiera NCIF aceptados en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la posición financiera al 31 de diciembre de 2023 y que, además:

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la copropiedad incluyendo las notas explicativas y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
  - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la Copropiedad.
  - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la Copropiedad, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
  - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
  - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afecten los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
3. La Copropiedad tiene satisfactoriamente protegidos todos los activos que posee y los de terceros en su poder. Los gravámenes que afectan los activos fueron debidamente revelados en las Notas a los Estados Financieros.
4. La Copropiedad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los Estados Financieros.
5. Desconocemos que haya sucedido algún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado de Situación Financiera que pudiera requerir ajuste o revelación adicional en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.
6. La Copropiedad ha cumplido con las normas de seguridad social y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales., de acuerdo con los decretos 1406/99 y 1990/16.

7. En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por lo tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Madrid a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2024, en cumplimiento del Decreto 2784 y 2706 de 2012, así como el 3022 de 2013 establecieron las nuevas normas que deben aplicar las personas o entidades que lleven contabilidad y presenten información financiera. En el caso de las Pymes, el Decreto 3022 (hoy contenido en el Decreto 2420 de 2015)

**Firmado en Original**  
**GLORIA ANDRÉA MORIONES**  
Representante Legal  
C.C. 52.385.445

**Firmado en Original**  
**GERMAN E. GOMEZ ORTIZ**  
Contador  
T.P.91.874-T